

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10350 *IBAIZABAL DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de octubre de 2015 los socios únicos ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Getxo (Bizkaia), 30 de octubre de 2015.- El Administrador Único de Ibaizabal de Cartera, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada Unipersonal, por medio de su persona física representante, don Alejandro Aznar Sainz, y el Administrador Único de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alejandro Aznar Sainz.

ID: A150048104-1